

A.T.A
2162

Conocer la Tierra es amarla



4
3

M. 14101
R. 7199

ALAVA Y FUEROS

ALAVA Y FUEROS son dos palabras que se armonizan tan fuertemente que no pueden separarse en ningún momento la una de la otra si a cualquiera de las dos se le quiere dotar del exacto contenido que ambas conllevan. Por ello se entiende muy fácilmente lo de que **ALAVA ES TIERRA FORAL**. Y Foral, Distinta, Exenta, y términos análogos han sido utilizados siglos y siglos para referirse a esta tierra alavesa, hasta el punto de que cuando en pretéritos tiempos, no existían en España las Provincias, ya se denominaba a Alava y a sus hermanas Guipúzcoa y Vizcaya con el genérico título de «Provincias Exentas», o «Provincias Forales».

¿Desde cuándo le viene a esta Tierra ese apelativo de Foral?, ¿cuándo nacieron los Fueros Vascos, es decir el Fuero alavés, el guipuzcoano y el vizcaíno cuyo conjunto forman los Fueros Vascos?. Ni se sabe ni importa demasiado el matizarlo. Baste con decir que puede muy bien usarse del manoseado «su origen se pierde en la noche de los tiempos», sin caer en un eufemismo estéril, en una vanagloria que envilece. Los Vascos siempre han sido así, siempre se han organizado por sí, siempre se han dado sus leyes, y, esto es el Fuero. La facultad de darse su propia forma de administrarse.

El concepto **FUERO ALAVES**, lleva consigo una serie de expresiones, frases y subconceptos, que son habituales para cuantos con esta realidad foral se encuentran. Son conceptos, frases, expresiones claves para mejor desentrañar todo lo que el Fuero alavés es y significa para la vida de la Tierra. Estas frases, estos conceptos, estas expresiones, pueden ser, entre otras muchas de mayor o menor significado y alcance, aquellas: «Cofradía de Arriaga», «Voluntaria Entrega», «Leyes y Ordenanzas de Alava», «Pase Foral», «Consulta al País», así como todas aquellas relacionadas con «Concejo» «Hermandad», «Cuadrilla», «Juntas Generales», «Junta Particular», «Diputado General», etc. etc.

De cualquiera de estos conceptos se ha dicho y escrito mucho y puede y debe escribirse y decirse mucho para desentrañar todo su significado y para que, como dejó manifestado Ramón Ortíz de Zárate en su «Compendio Foral», se tenga presente en todo momento todo lo que significan y son los «Fueros, Buenos Usos y Costumbres», de la tierra alavesa y para que conociéndolos «se camine con paso firme y seguro, y sin vacilaciones ni dudas» a la hora de usarlos y de defenderlos.

Pasando por alto el comentario a cada uno de estos conceptos que se han enumerado, dedicaré una somerísima alusión a los que parece más oportuno referirse en la ocasión para la que se destinan estas líneas, no porque se crean las más

importantes sino para relacionarlas más con el objeto y fin a que se destinan.

COFRADIA DE ARRIAGA es el nombre con que se conoce a la Provincia de Alava y a su forma de Gobierno en muy remotas centurias. Es la reunión de todos los alaveses en los campos de Arriaga. Es el órgano de administración y gobierno de la tierra en aquellos lejanos tiempos. De ella ha dicho la Real Academia de la Historia (en textos usados por B. Mateo de Moraza en su famoso discurso de defensa de los Fueros Vascos) «Destruído el reino gótico por la invasión de los árabes, se debe considerar a Alava como un Estado soberano» y «la famosa Cofradía del Campo de Arriaga, dió forma al gobierno que en el período indicado (desde la irrupción de los árabes) y... dictaba las providencias necesarias para mantener invariables e ileas las propias y primitivas leyes...»

Se reunía en el Campo de Arriaga y formaban parte de ella todos los estamentos de la Tierra.

JUNTAS GENERALES es, dice Ortíz de Zárate en su «Compendio Foral», el organismo que sucedió a la Cofradía de Arriaga en la administración y gobierno de la Provincia y están constituídas por los llamados Procuradores de Hermandad.

Se reúnen en Junta ordinaria dos veces al año, al menos desde que en 1463 así se dispuso en las famosas ordenanzas aprobadas en memorable sesión en Rivabellosa.

Acuden a ella los Procuradores representantes de las Hermandades alavesas y, según el espíritu foral, cada Hermandad tiene un voto a través de su Procurador.

PASE FORAL es la llave maestra de defensa y

salvaguarda del Fuero. Es una facultad de la Tierra alavesa, usada a través de sus Juntas Generales o Particular (a esta Junta hoy se denomina «Diputación Foral») o por su Diputado General. Por el Pase Foral, «ninguna ley, (otra vez sirve de guía Ortiz de Zárate) decreto ni orden, ninguna providencia de los tribunales, ninguna disposición dictada por autoridad que no sea de fuero puede ejecutarse en Alava sin que antes se presente y obtengan el «pase» y conste por él que no se opone a nuestros fueros, buenos usos, costumbres y libertades» y si se opone se rechaza bajo la fórmula «se obedece pero no se cumple».

CONSULTA AL PAIS es el procedimiento foral usado en la Provincia cuando se suscitan «asuntos gravísimos o novedades no admitidas en el régimen foral». Entonces las Juntas Generales suspenden su reunión y cada Hermandad consulta con sus habitantes «en la forma que, según sus costumbres locales, deba hacerse» y esta opinión es llevada a las Juntas Generales por su Procurador para resolver en consecuencia. Es, en otras palabras, el hoy llamado Referéndum.

CONCEJO es el órgano de Gobierno más pequeño de la Provincia, por su extensión territorial, pero tan importante como los demás en sus funciones. Formado por todos los habitantes de la localidad, representados familiarmente por «fogueras o medias fogueras» según sean «Vecinos», o «Moradores», los que la integran.

LAS HERMANDADES constituyen una entidad superior al Concejo, integrada por la unión de varios de estos en una de ellas, aunque, si el Concejo es lo suficientemente importante, puede formar una Hermandad por sí. Han sido siempre las Hermandades el órgano de representación de los Concejos en las Juntas Generales. Hoy, con la

mutación propia de los tiempos, los Concejos se integran en Municipios y éstos en Hermandades, aunque, como pasaba anteriormente, si la localidad es suficientemente importante forma ella sola Municipio y si la importancia de éste así lo requiere a su vez, constituye de por sí una Hermandad.

LAS CUADRILLAS, son siete en la Provincia. De ahí la conocidísima frase de «Zazpi Taldek Araba bat» o lo que es lo mismo «Siete Cuadrillas hacen a Alava una». Lógicamente pensando, cada Cuadrilla agrupa a varias Hermandades, aunque no faltan algunas que por su importancia (Vitoria-Gasteiz) o por haberlo así dispuesto reciente Disposición (Mendoza) una sola Hermandad forma Cuadrilla propia.

Son las Cuadrillas divisiones territoriales de la Provincia, pero no es exacto, en la práctica, que «Alava está dividida en siete Cuadrillas» sino que, por el contrario, «Siete Cuadrillas forman, unen, constituyen, la Provincia».

Nacidas en el siglo XVI principalmente para mejor llegar a la elección de los cargos claves de la administración provincial cual son los Contadores, los Secretarios, los Comisarios y sobre todo el Diputado General.

Seis han sido las Cuadrillas de Alava hasta el año 1840 en el que, por causas cuyo relato escapa a los límites de esta publicación, la Hermandad de Vitoria se constituyó en Cuadrilla, ella sola, y las Hermandades que hasta entonces formaban con ella Cuadrilla, pasaron a integrarse en una nueva que se denominó, como hasta ahora se llama, Cuadrilla de Añana.

Como se ve, ni el número, ni su extensión territorial, tienen que ser inmutables, formalmente hablando, sino que, por el contrario, tanto un concepto como el otro pueden ser mudados, si circunstancias apreciadas por las Juntas Generales así lo aconsejan. Lo mismo puede decirse de las atribuciones o de las funciones que a cada uno de estos «distritos jurisdiccionales» o «**CUADRILLAS**» puedan asignarse, pensando siempre en los intereses forales de la Provincia que son los que en todo momento deben prevalecer.

Lo importante de las Cuadrillas no está en el nombre de cada una de las, en el número ni en extensión territorial —aunque no deben de introducirse caprichosamente modificaciones— sino en el espíritu que debe de animar en todo momento a cada uno de los habitantes que viven en cada una de ellas, este no puede ser otro que el esfuerzo continuo porque el Fuero alavés siga siendo una realidad, y Alava permanezca siempre unida haciendo norma la realidad señalada de «Zazpi Taldek Araba Bat», o lo que es lo mismo «Siete Cuadrillas hacen a Alava una».

Joaquín Jiménez





Caja de Ahorros Municipal de Vitoria
Gasteizko Udal Aurrezki Kutxa

A 7
216